

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

### C. INTERESADO, PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL DEL VEHICULO:

VEHÍCULO DE LA MARCA: BUICK, TIPO: ENCLAVE, MODELO: 2009, No. PLACAS: NCU-8157, COLOR: CAFÉ, No. SERIE: 5GAER23D49J117157, No. MOTOR: PROCEDENCIA EXTRANJERA, REG. FED. DE VEH.: DEROGADO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 113 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal; 82, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veinte de agosto del año dos mil dieciocho, dentro de la Carpeta de Investigación **CI-FAS/A/UNIDAD 2/1102/08-2018 D02**, instruida por el DELITO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL, se le notifica que esta representación social aseguró el vehículo de referencia, por lo cual se le apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el bien asegurado y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, **en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación**, el bien causara abandono a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
LIC. ERICK FARIT MONTERO VELÁZQUEZ